

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIFICACION FINAL DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS REFERENTES A LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, y en virtud de la relación elevada a esta Presidencia por el Tribunal calificador de las mismas, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985 y la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha 18 de Junio de 2015, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación ordenada de los aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES que han superado las pruebas selectivas, dicha relación es la siguiente

	NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIOS PRESTADOS	TITULACION ACADEMICA	PUNTUACION TOTAL
1	LUIS OCAÑA GONZALEZ	10	1,10	11,10
2	ALBERTO MAQUEDA PEREZ	10	1,10	11,10
3	JESUS MARTIN TORIBIO	10	1,10	11,10
4	JOSE MANUEL CISNEROS BLAZQUEZ	10	0,60	10,60
5	ISRAEL CABALLERO RUA	10	0	10
6	DAVID MUÑOZ DE FRANCISCO	7,35	0	7,35
7	ELIAS NAVERO PEREZ	6	0,50	6,50
8	JUAN CARLOS MEDINA CABELLO	4,90	1,50	6,40
9	JUAN LUIS GARCIA GARCIA	5,50	0,10	5,60
10	JESUS MARTIN SOLANO	5,18	0,10	5,28
11	MIGUEL ANGEL MAQUEDA MARTIN	4,50	0,50	5
12	LUCAS GOMEZ FERNANDEZ	4	0,50	4,50
13	JAVIER MARTIN TORIBIO	3	0,50	3,50
14	JOSE LUIS CABEZUELA HERNANDEZ	0	1,90	1,90
15	MANUEL ACEBEDO LASTRAS	0	1,20	1,20
16	JORGE IGNACIO VILLARIN ROBLES	0	1,10	1,10
17	RUBEN OCAÑA GARCIA	0	1	1
18	MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ ORENSANZ	0	1	1
19	JOSE ANTONIO AVILA HOYAS	0,50	0	0,50
20	VICTOR MACIAS VIVAR	0	0,50	0,50
21	DAVID RODRIGUEZ BECERRO	0	0,50	0,50



22	FRANCISCO BRAVO YUSTE	0	0,50	0,50
23	JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ	0	0,50	0,50
24	JOSE MIGUEL PATRON ALAVA	0	0,50	0,50
25	JOSE IGNACIO GARCIA GONZALEZ	0	0,50	0,50

**SEGUNDO.-** La Calificación del resto de Aspirantes no aptos ha sido la siguiente:

1	MIGUEL ANGEL MUÑOZ GARCIA	0	0,30	0,30
2	DANIEL RODRIGUEZ FRONTELO	0	0,30	0,30
3	JAVIER PEREZ SIMON	0	0,20	0,20
4	BORJA ANTON BRAVO	0	0,10	0,10
5	RODRIGO VEGA JOFRE	0	0,10	0,10
6	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GOMEZ	0	0,10	0,10
7	HECTOR ALCARAZO GARCIA	0	0	0
8	HUGO MAQUEDA GUTIERREZ	0	0	0
9	NOELIA NOVO RIOS	0	0	0
10	MARIA JESUS FERNANDEZ ASENSIO	0	0	0
11	ALFONSO OCAÑA LASTRAS	0	0	0
12	NADIA MOURIÑO MARTINEZ	0	0	0
13	LUIS REY YUSTE	0	0	0
14	IVAN GARCIA MARTIN	0	0	0
15	FELIPE CISNEROS ALIA	0	0	0
16	FELIX TENDERO GOMEZ	0	0	0
17	CRISTINA MARTIN BERLANAS	0	0	0
18	VICTOR MANUEL BRAVO SANCHEZ	0	0	0
19	RAFAEL RAMIREZ PEREZ	0	0	0
20	ALBA ESPAÑA LOPEZ	0	0	0
21	JAIRO LOPEZ BAO	0	0	0
22	RODRIGO FERNANDEZ DE VILLA	0	0	0
23	LUIS ALBERTO CABEZUELA BRAVO	0	0	0
24	JORGE RODRIGUEZ SANDIN	0	0	0
25	RUTH REY NIETO	0	0	0
26	PEDRO JIMENEZ FERNANDEZ	0	0	0
27	ALVARO BERLANAS NOGUEIRA	0	0	0
28	MARIA POVEDA BALLANO GARCIA	0	0	0

**TERCERO.** Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

**QUINTO.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, a 05 de Octubre de 2016

LA PRESIDENTA DEL P.M.D.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras

